

## HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIIC y BANKINTER, S.A. han acordado que las comisiones de suscripción y reembolso del **FONDO BANKINTER INFLACIÓN NACIONAL, FI**, con número de registro 4063 (en proceso de cambio de denominación a FONDO BANKINTER RENTA FIJA 7,25 GARANTIZADO), serán las siguientes:

- Suscripción: Sin comisión desde el 01.11.10 y hasta el 16.12.10 ambos inclusive. Será del 5% a partir del 17.12.10 inclusive, o cuando se alcance un volumen máximo de 12.500.000 euros, si esto ocurre antes del 16.12.10, y así se comunique a la CNMV, y hasta el 17.10.13, inclusive.
- Reembolso: Sin comisión desde el 01.11.10 y hasta el 16.12.10 ambos inclusive. Será del 3% a partir del 17.12.10, inclusive, o cuando se alcance un volumen de 12.500.000 euros, si esto ocurre antes del 16.12.10, y así se comunique a la CNMV, y hasta el 16.10.13 inclusive.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010